

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 073/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 166/14 de 16 de Enero de 2014, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita fondo a rendir para adquirir mobiliario para kitchenette para la Sala de Profesores del Colegio Simón Bolívar, cuyo Formulario cuenta con Visto Bueno de las Direcciones de Servicios Traspasados, de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

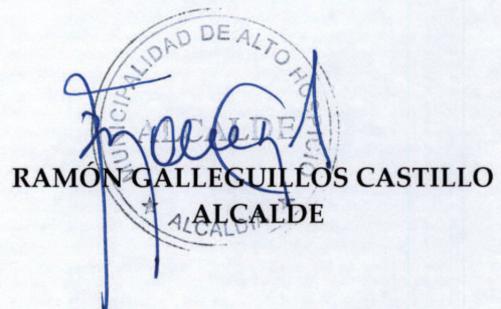


DECRETO:

- 1.- Otorguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de adquirir mobiliario para kitchenette para la Sala de Profesores del Colegio Simón Bolívar.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **215.29.04**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control